

EXPTE. GEX: 7141/2023
Pleno Ordinario: 28-09-2023

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.-

En Villa del Río, a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Jesús Morales Molina, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **ORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde, D. Juan Francisco Javier Grande Muñoz, D^a. Almudena Mantilla Pérez, D. Pedro Sánchez Collado y D. Antonio Rubio Moyano; y los Sres. Concejales D^a. María Soto Caro y D. Juan Cortés Lozano (Grupo Municipal de UNIDE), D^a. Juana María Delgado Uceda, D. Francisco Jesús Jurado Riveiro, D. Emilio Monterroso Carrillo y D^a. Ana María Ramírez Romero (Grupo Municipal Socialista), D^a. María Tabares Ramírez y D. José Manuel Cobo Urbano (Grupo Municipal IU).

Asiste el Secretario de la Corporación, D. Juan Luque Ruano, que da fe del acto y D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quórum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el siguiente Orden del Día:

1º.-APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES (27-07-23: Ordinaria y 31-08-31-08-23: Extraordinaria).

Los Sres/as. Concejales que las poseen en borrador, las aprueban por unanimidad, si bien, en el enunciado principal del acta de fecha 31 de agosto figura por error sesión ordinaria cuando debiera ser extraordinaria.

2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

3º.-APROBACIÓN DE SELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta y explica el contenido de la Propuesta de Alcaldía previamente dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de Asuntos Generales del día 20/09/2023 y que en su tenor literal, es como sigue:

„Una vez se procedió al estudio de todas las solicitudes que se han presentado en este procedimiento, se acordó por unanimidad de los miembros que forman esta Comisión dar traslado al Pleno del siguiente Dictamen para su estudio y resolución:

PROPUESTA DE SELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ SUSTITUTO/A

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Mediante oficio de fecha 19/05/23 de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en su sede de Granada, con registro de entrada de fecha 29 de junio de 2023 se insta al Ayuntamiento la incoación de expediente para la elección del nuevo/a Juez/a de Paz sustituto/a.

VISTO el expediente GEX 5392/2023 tramitado, donde obra el Informe de Secretaría de fecha 18 de julio de 2023 así como la publicación de Bando de fecha 17 de julio de 2023 en la página web municipal y otros medios de difusión locales y el anuncio publicado en el BOP de Córdoba nº 139 de 24 de julio de 2023.

CONSIDERANDO que para poder tomar parte en el proceso selectivo se deberán reunir los requisitos exigidos para formar parte de la carrera judicial, de conformidad con el artículo 302 y 303 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial (artículo 389).

CONSIDERANDO que los Jueces de Paz y sus sustitutos serán elegidos por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que, reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

CONSIDERANDO que se han presentado 9 solicitudes dentro de plazo, cumpliendo todas los requisitos establecidos. Examinadas las solicitudes se propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Proponer el nombramiento de Juez/a de Paz sustituto a D^a Estrella Belén Menor Carpio con DNI 53****05-Y y suplente en caso de renuncia favor de D. José Luis Martos Barragán con DNI 53****66-X reconociendo expresamente que cumplen las condiciones de capacidad y de compatibilidad.

SEGUNDO.- Dar traslado del Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Montoro, a fin de que lo eleve al Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo dispuesto en la normativa reguladora.

TERCERO.- Dar traslado al Pleno corporativo al objeto de adoptar el acuerdo con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros.”.

Sometida la Propuesta a votación la misma se aprobó por unanimidad de los miembros que componen la Corporación, esto es 13 de 13 superando ampliamente el quórum de mayoría absoluta exigido para la aprobación de este asunto .

4º.-MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTIA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL Partido Popular.

Seguidamente por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de la Propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, que en su tenor literal, es como sigue:

“MOCIÓN CONTRA LA TRAMITACIÓN DE UNA LEY DE AMNISTÍA QUE PRESENTA EL GRUPO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO de VILLA DEL RÍO, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elevar al Pleno la Propuesta de Acuerdo/Moción que trae su causa en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de octubre de 1977 el Congreso de los Diputados aprobó la Ley de Amnistía que siguió el principio de reconciliación nacional que guio nuestra Transición a la democracia. La amnistía era una demanda social y una necesaria e imprescindible impugnación del ordenamiento jurídico de la dictadura. Fue uno de los instrumentos con los que se puso punto final a la represión que sufrió una parte de la sociedad española y uno de los grandes acuerdos que consolidaron nuestro camino a la democracia.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

Durante la tramitación de la Constitución de 1978 se debatió la cuestión de la amnistía, ya que se presentaron dos enmiendas para que las Cortes Generales pudieran tener esa competencia. Las enmiendas fueron rechazadas y, por el contrario, se aprobó el artículo 62 que prohíbe indultos generales. Es decir, el perdón -que sí existe en nuestro ordenamiento y que está regulado en la Ley del Indulto-, debe ser siempre individualizado y nunca con carácter general.

En una democracia europea consolidada, como es la española de 2023, una amnistía, además, atenta contra algunos de los principios básicos del Estado de Derecho como son la exclusividad del poder judicial para juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, la igualdad en la aplicación de la ley y la seguridad jurídica. Ni el legislador ni el poder ejecutivo pueden arrogarse la facultad de declarar inmune a un grupo de personas, borrar sus delitos e incluso evitar que sean juzgados como cualquier otro ciudadano. Todo ello además mientras que tanto el Tribunal de Justicia de la UE como el Tribunal Europeo de Derechos Humanos tienen pendiente resoluciones referidas a la cuestión, sobre la que se plantea la posible amnistía y que afectan a España.

En 2017 se produjo un intento de insurrección por parte de los poderes públicos de Cataluña contra el orden Constitucional. La reacción del Estado de Derecho fue la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la puesta en marcha de los instrumentos penales contra sus impulsores.

El Tribunal Supremo condenó a sus principales líderes a penas de entre 9 y 13 años por sedición y malversación. Algunos de sus principales responsables huyeron al extranjero. Desde entonces tratan de evitar la acción de los Tribunales españoles y europeos. No fue el único que lo hizo.

El pasado 5 de septiembre Puigdemont condicionó la gobernabilidad de España a, entre otras cuestiones, la aprobación de una Ley de Amnistía que favorezca, entre otros, a los encausados por el referéndum ilegal de 2017, en ocasiones por hechos de una violencia extrema.

No es la primera vez que se plantea esta cuestión. Ya en 2021 se registró una iniciativa de estas características en el Congreso y los Letrados emitieron un informe contundente contrario a su tramitación.

Además, tanto Pedro Sánchez como ministros de su Gobierno, Juan Carlos Campo, Fernando Grande Marlaska y Carmen Calvo, entre otros muchos dirigentes socialistas, afirmaron en el pasado la inconstitucionalidad de una posible amnistía.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

Los hechos jurídicos siguen igual, pero han cambiado las circunstancias políticas. Pedro Sánchez, en un intento desesperado por conservar la Presidencia del Gobierno, se ha abierto a que se pueda tramitar una Proposición de Ley. Además de suponer una inconstitucionalidad flagrante, de nuevo se pretende utilizar un atajo para evitar los controles de legalidad del CGPJ, la Fiscalía y el Consejo de Estado.

El precio de la presidencia no sería solo exculpar centenares de delitos sino deslegitimar el Estado de Derecho y blanquear y considerar la legitimidad de la sedición que se llevó a cabo. En definitiva, un inasumible precio político para cualquier gobernante decente y que la falta de rechazo explícito y contundente por parte del Gobierno está causando una profunda conmoción social.

Por todo ello, el Grupo Popular en el Ayuntamiento de Villa del Río, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1. Rechaza cualquier tipo de amnistía o indulto generalizado para cualquier grupo de ciudadanos, cualquiera que sea su delito.

2. Considera que el imperio de la ley es la expresión de la voluntad popular, tal y como establece el preámbulo de la Constitución, y compromete a todos los poderes para su cumplimiento.

3. Anima a los dos partidos mayoritarios a buscar acuerdos de Estado que eviten que la sociedad española se vea sometida a las condiciones ilegales de partidos independentistas.

4. Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia primera y ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a la Vicepresidencia segunda y ministerio de Trabajo y Economía Social, al ministerio de Política Territorial, y a los portavoces parlamentarios en el Congreso y el Senado; así a la Junta de Gobierno de la FEMP.

En Villa del Río, a 19 de septiembre de septiembre de 2023.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR".

Terminada la lectura de la Moción por el portavoz del Grupo Popular, tomó la palabra la Sra. Tabares para expresar que el Partido Popular presenta una moción en el conjunto de Ayuntamientos y Diputaciones de

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

España con el objetivo de distraer la atención ante la fallida e inútil sesión de investidura en la que se ha embarcado el señor Feijóo. Entiende que para abordar con seriedad y serenidad la cuestión de la amnistía, lo primero que debe hacerse es analizar la situación derivada de un proceso políticos que se inicia en Cataluña. Resulta innegable que existe una desconexión entre amplias capas del pueblo catalán y el resto de España que culminó en el duramente reprimido referendum de 11 de octubre del 2017.

Todo este proceso tuvo lugar mientras gobernaba en España el Partido Popular bajo la presidencia de Mariano Rajoy, quien fue incapaz de encauzar el conflicto por la vía del diálogo. Si el proceso de diálogo y distensión con los partidos catalanes llevado a cabo por el gobierno progresista ya ha dado sus frutos en cuanto a una paulatina normalización de la política catalana, llegando a producirse un vuelco electoral en las pasadas Elecciones Generales en la que los partidos independentistas pasaron de 23 a 14 diputados frente a una nueva mayoría de los partidos de la izquierda con proyecto federal para España. Es por ello que la concesión de la amnistía es un paso determinante en la plena normalización política y la apertura de una nueva fase de encuentro y diálogo entre la sociedad catalana y la del resto de España.

Continúa diciendo que sin embargo, quienes se escandalizan por la amnistía, decirles que al PP le bastaron 375 palabras en 2012 para abordar una amnistía fiscal que libró de tributar, de multa y de la cárcel a los 29683 particulares y 618 empresas que se acogieron. No se rompió España. No se quebró el estado de derecho. No pasó nada. Y eso sí que era eximir de cumplir condena de cárcel a defraudadores fiscales y a aquellos que blanquearon capitales procedentes de la corrupción. En el debate de investidura, Enrique Santiago, se lo dejó bien claro a Feijóo, el Partido Popular no tiene demasiada autoridad para darnos lecciones de democracia o de institucionalismo. El Partido Popular fue fundado por siete ministros de la dictadura franquista, además de votar en contra de todas las iniciativas para condenar el franquismo presentadas en los plenos del congreso de los diputados. El PP no puede erigirse en guardianes y en ser intérpretes de la Constitución, la mitad de sus diputados, no la votaron. Pero, es más. La más importante se produjo en el año 2012 bajo el Gobierno de Mariano Rajoy. Según el Ministerio de Hacienda, se vieron beneficiadas más de 30000 personas, entre ellas los Pujol, Rato, Bárcenas, los Franco, el ex socio de Undargarín...sólomente conocemos a unas 60 por la información publicada en prensa de las 31.484 amnistiados. Parece ser que para quitarle el dinero a los ciudadanos/as y dárselo a los ricos, el PP no tiene problemas en llegar a acuerdos con los independentistas. Lo que pretendemos es avanzar en la solución, por la vía política, de un conflicto que jamás debió convertirse en un elemento de fractura social. La reconciliación es el único camino que permite la convivencia entre las naciones que conforman parte del Estado. Mientras la derecha fabrica





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

independentismo y fractura mientras gobierna, la Izquierda genera diálogo, encuentro y cohesión territorial. Finalmente señaló que el voto de su grupo es en contra.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió la palabra al grupo socialista. En este caso el Sr. Jurado expuso que van a defender su argumento para votar en contra de la moción presentada por el Partido Popular. Resalta que es curioso que esta moción comience con fechas como la del 15 de octubre del 1977 o con el periodo de tramitación de la Constitución Española. Entiende que esto no lo podíamos haber evitado pero los que estamos aquí sentados somos políticos y políticos y no debemos rehusar evidentemente ningún debate. Continúa diciendo que la moción parte de una omisión importante porque el Partido Popular pone fechas, pero lo que no dice es lo que pasó en esas fechas (seguramente es porque le da pudor) Entiende que lo que pasó es que el PP (entonces AP) Alianza Popular no apoyó la Constitución en el Congreso y pidió la abstención en el referéndum del 6 de diciembre de 1978. Es más, algunos diputados de Alianza Popular votaron en contra de nuestra Constitución ;el PP como heredero del partido que fundaron Manuel Fraga y otros ministros franquistas aborrecían todo lo que fuese lograr espacios de libertad y de cambio. Igualmente, señala, tampoco apoyaron los Estatutos de Autonomía de algunas comunidades autónomas entre ellas la de Andalucía. Esta es la historia constitucional del Partido Popular y es lamentable que trate de apropiarse de algo que es de todos. El PSOE estuvo siempre con la Constitución en su redacción con su apoyo, en el referéndum, y en su cumplimiento. Cuando gobierna el PSOE la igualdad entre todos los ciudadanos está garantizada se amplían derechos y se cumple la Constitución en toda España salvo evidentemente en la sede de Génova del PP.

Expresa que este partido que está en la oposición bloquea la renovación del Consejo General del Poder Judicial y en esta ocasión ya va para 5 años. Por ello no creemos que sean ni constitucionalistas en su origen ni en su cumplimiento. Continúa señalando que ahora que estamos situados ya en los marcos de donde venimos va a recordar la actuación del Partido Popular cuando ha necesitado los votos de los catalanes y de los vascos. En 1993 Felipe González hizo un pacto de gobierno con entonces presidente Pujol y a cambio recibió todos los improperios habidos y por haber todo lo que se pagaría sería excesivo. España se rompería. Se abrieron las puertas del infierno. En el año 96 el PP gana las Elecciones Generales pero necesita a Convergencia y Unión y al PNV para gobernar y pasamos en unos días de Aquel famoso Pujol "enano habla castellano" a que don José María dijera que hablaba catalán en la intimidad. Aznar fue obligado a negociar un pacto con los catalanes en suelo catalán concretamente en el Paseo de Gracia en el hotel "Majestic" y donde el Pujol enano le obligó a quitar los Gobernadores Civiles y a traspasar la competencia de prisiones, a traspasar las competencias de los nombramientos de los Directores de los puertos catalanes, a ceder el

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

control del tráfico a los Mossos de Escuadra quitando a la Guardia Civil de las carreteras. Le quitó todas las competencias a la Policía Nacional quedando en Cataluña poco más para para control del DNI. Se le dió las competencias en educación, vivienda farmacias etcétera; le se dió el control del INEM y se le dió el 30% del IVA, el 40% de los impuestos especiales el 35 del impuesto sobre el rendimiento a las personas físicas. Bueno pues a todo eso el señor Aznar dijo que eso era un buen pacto para los españoles el con el PNV. Si nos vamos a las hemerotecas veremos que a ETA se le llamó movimiento de liberación Vasco y que dijo que entendía la lucha por la independencia siempre que no hubiera violencia. Si eso se dijera hoy en día ¿qué pasaría?. Pues bien una vez situado en el marco de ver cómo actúa el Partido Popular cuando necesita los votos de los catalanes y vascos, y cómo actúa cuando son otros grupos políticos los que gobiernan, expresa que su grupo evidentemente va a votar que no a la moción del PP.

Seguidamente el Sr. Alcalde, dió la palabra a la portavoz del grupo de UNIDE, quien señaló que el hecho de que dirigentes de ambos partidos hayan hecho y deshecho a lo largo de la historia según su antojo no le da derecho a que hoy día se acepte cualquier cosa. UNIDE va a votar a favor de la moción por razones que son muy sencillas y muy fácil de entender. En un Estado de Derecho como es España, existe un ordenamiento jurídico que hace que negociaciones de este tipo decaigan por el simple hecho de que son contrarias al propio ordenamiento jurídico; ese mismo que se apoya en la Carta Magna y que claramente prohíbe este tipo de actos. Señala que no podemos comparar la Ley de Amnistía que se aprobó en 1977 en época de Transición a lo que se pretende hacer ahora en plena Democracia. Los delitos de sedición y malversación están regulados y penados en un sistema legal democrático. Expresó que proponer una Ley de Amnistía es proponer un fraude de ley, y no podemos olvidar que a los condenados por sentencia firme (a los que se intentan beneficiar con este proyecto) son prófugos de la Justicia. Continúa argumentando que le pese a quien le pese, no podemos consentir que el partido de turno elimine aquello que no le viene bien a sus socios; más aún cuando ya declararon en una ocasión que era algo que iba en contra de la Constitución, y utilicen esta Ley de Amnistía como unidad de cambio. Parece ser que ya nada le frena, ni siquiera el Código Penal; ni siquiera el Poder Judicial, algo que nos preocupa a este grupo muchísimo. Por lo tanto, a nuestro entender la Ley de Amnistía supone un auténtico atropello no solamente al ordenamiento jurídico sino a la Democracia, algo que no debería de peligrar nunca más. Finaliza su intervención diciendo que el PP en este caso cuenta con nuestro apoyo.

El Sr. Alcalde-Presidente dió la palabra al proponente de la Moción, quien dió las gracias por el voto a favor de UNIDE. En primer lugar contestó a Izquierda Unida, señalando que interpretan la amnistía como si fuese algo posible o legal. El proponente entiende que la amnistía en España es ilegal y no es porque lo diga él sino porque lo dice el artículo

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

62 de la Constitución Española que dictamina que al Rey le corresponde ejercer el derecho de Gracia con arreglo a la Ley aunque nunca podrá autorizar indultos generales. Por ello es total y absolutamente ilegal. Hay un principio de derecho básico que tenemos aquí en el ordenamiento jurídico español y es que el que puede lo más puede lo menos, el que no puede lo menos obviamente no puede lo más de manera que si el artículo 62 nos dice que no cabe nunca el indulto general, obviamente nunca cabrá la amnistía. Por otro lado, en relación a lo que él entiende llamada "amnistía fiscal" del PP del año 2012 concluye que parten de un error de base y de concepto y es que no saben lo que es una amnistía. Esa llamada amnistía fiscal no fue en realidad ninguna amnistía sino que fue una declaración tributaria especial, es decir, una posibilidad de regularizar a aquellos que estaban fuera de juego. Lo que decía la norma que es muy fácil de entender es que con un pago único del 10% el Estado te dejaba aflorar todos los bienes que tuviera oculto; es decir, si usted por ejemplo tenía un millón de euros sin declarar en Suiza se le daba la oportunidad si no se había iniciado ningún procedimiento de que se declarara voluntariamente ese millón y se pagara a Hacienda 100.000; esto se hacía a través de lo que llamaron llamada amnistía fiscal. Pero obviamente no es una amnistía sino que era una declaración tributaria especial. Y para ello era necesario que no se hubiera cometido un delito si lo había o que no estuviera en investigación. Esos casos quedaban excluidos. Esa llamada amnistía fiscal nada tiene que ver con la amnistía de varios sujetos que han cometido una serie de delitos. Esta posible amnistía no es constitucional, lo impide el artículo 62 de la Constitución Española y el artículo 14 de la Constitución Española que nos dice que los españoles son iguales ante la Ley sin que pueda prevalecer discriminación por ninguna condición o circunstancia personal o social.

Por otro lado muestra su atención cuando Vds. dicen que los catalanes no dan problema afirmando que cómo van a dar problemas si se lo dan absolutamente todo.

Respecto a la intervención del grupo socialista señala que el Partido Popular defenderá siempre la igualdad en todo en cualquier circunstancia y cueste lo que cueste. El privilegio de unos pocos, llámese catalanes, es el perjuicio de todos, llámese españoles. Por lo tanto defender esa amnistía es cometer una ilegalidad.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación la misma se aprobó con los votos a favor de UNIDE(6) y el Grupo Popular(1) y los votos en contra del PSOE(4) e IU(1)

5º.-MOCIÓN PARA LA CONVIVENCIA EN CATALUÑA, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

Por D.Francisco Jurado se da cuenta de la Propuesta presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, que en su tenor literal es como sigue:

"La Irresponsabilidad histórica del PP.

El preámbulo de la Constitución Española recoge que el pueblo español manifiesta, entre otras, su voluntad de: "Garantizar la convivencia democrática dentro de la Constitución y de las leyes conforme a un orden económico y social justo. Consolidar un Estado de Derecho que asegure el imperio de la ley como expresión de la voluntad popular. Proteger a todos los españoles y pueblos de España en el ejercicio de los derechos humanos, sus culturas y tradiciones, lenguas e instituciones."

Por tanto, la convivencia es un valor supremo de nuestro ordenamiento constitucional que ha de inspirar la acción de todas las formaciones políticas, en particular de aquellas que se dicen de Estado.

Lamentablemente, hace mucho tiempo que el Partido Popular tiene conductas que no han ido precisamente en pro de la convivencia entre los españoles, utilizando el conflicto territorial, especialmente con Cataluña, como arma política para intentar obtener mejores resultados en otros lugares de España.

La victoria electoral del PP en 1996 fue jaleada al grito de "Pujol enano, habla castellano", lo que años más tarde el propio Aznar definió como "un poco jocoso". Semanas después, el entonces dirigente popular pasó a hablar catalán en la intimidad tras la firma de los acuerdos del Majestic que propiciaron el traspaso de copiosas competencias a la Generalitat de Catalunya.

Para la derecha política y mediática este era un pacto por la gobernabilidad elogiado por tierra, mar y aire. Algo inaudito si tenemos en cuenta que, tres años antes, cuando Felipe González llegaba a un acuerdo con Jordi Pujol para formar gobierno, esas mismas derechas le acusaban de humillarse y de comprometer los intereses de España para continuar en el poder; se decía también que el pueblo español pagaría un alto precio para que González siguiera en el poder.

Una de las competencias transferidas a la Generalitat como consecuencia del pacto del Majestic fue la de tráfico. Se hizo mediante una Ley orgánica específica puesto que esta competencia no estaba prevista en el Estatuto de Autonomía y supuso que la Guardia Civil dejara de ejercer esa función en Cataluña, en favor de los Mossos d'Esquadra. Con lo que hemos tenido que escuchar cuando se ha transferido la misma competencia a la Comunidad Foral de Navarra, estando esta prevista en su Estatuto.



Con el pacto del Majestic, además, se eliminaron los gobernadores civiles, se cedió el 30% del IRPF, se traspasó el INEM y las políticas activas de empleo, se modificó la Ley de Puertos para que la Generalitat nombre a los presidentes de los puertos de interés general... Y Cataluña aprobó una Ley de Normalización Lingüística sin que el PP ni la derecha mediática rechistaran.

Y a todo ello hay que añadir los indultos a 16 miembros de la banda terrorista Terra Lliure que concedió el Gobierno de Aznar en 1996.

Blanco y en botella: si lo acuerda el PP, incluso mucho más, es responsabilidad y pacto de Estado; si lo hace el PSOE, entonces se rompe España con tal de mantenerse en el poder.

Durante la tramitación del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña, el PP volvió a demostrar su irresponsabilidad y su doble vara de medir. Mientras recurría ante el Tribunal Constitucional un sinfín de artículos del nuevo Estatuto catalán, Rajoy votaba a favor artículos idénticos en otros Estatutos (incluida la bilateralidad, por ejemplo).

A su vez, Rajoy recogía firmas contra el Estatuto catalán para pedir un referéndum sobre el mismo en toda España con la siguiente pregunta: ¿Considera conveniente que España siga siendo una única nación en la que todos sus ciudadanos sean iguales en derechos y obligaciones, así como en el acceso a las prestaciones públicas?

Nuevamente se venía a decir que España se rompía y que no habría igualdad entre los españoles. Diecisiete años después la misma música, la misma letra y España no se ha roto, incluso a pesar de los ataques contra la convivencia del PP.

Dos referendos ilegales y una declaración unilateral de independencia con el gobierno de Mariano Rajoy. Cuando España pudo romperse. Aquella tensión a la que Rajoy sometió las relaciones de Catalunya y el conjunto de España están considerados como el inicio del proceso que tanta confrontación y división produjo entre catalanes y que sometió a tanta tensión territorial a nuestro país.

Así, la Diada del 11 de septiembre de 2012, con Mariano Rajoy en el Gobierno, contó con la presencia de un millón y medio de catalanes que pedían la independencia, según la Guardia Urbana de Barcelona. Pocos días después, el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, y el de la Generalitat de Catalunya, Artur Mas, se reunían en la Moncloa sin que hubiera avance alguno, cerrándose toda opción de diálogo.



La consecuencia fue el adelanto electoral en Cataluña al 25 de noviembre de 2012, con un claro enfoque plebiscitario. En el mismo debate de política general en el que Mas anunciaba la convocatoria electoral, los independentistas aprobaban una iniciativa en el Parlament que comprometía la celebración de un referéndum soberanista.

La negativa al diálogo del PP es el mejor caldo de cultivo para el independentismo y el resultado electoral refuerza las posiciones independentistas con un incremento de 10 puntos en la participación.

Así las cosas, el apoyo al independentismo crece en las calles, registrando las Diadas de 2013 y 2014 el mayor apoyo al independentismo en las calles de Barcelona. En esos años, según la Guardia Urbana, los manifestantes ascendieron a 1,6 y 1,8 millones respectivamente.

La de 2014 se convierte en el prolegómeno al primer referéndum ilegal por la independencia, celebrado el 9 de noviembre de ese año a pesar de que Mariano Rajoy dijo que la consulta "ni se puede ni se va a celebrar". Pero se celebró, con centro de prensa y difusión de resultados incluido, a pesar de la suspensión del Tribunal Constitucional. Un ridículo supino.

El desafío independentista arrecia ante la inoperancia política del gobierno del PP y el 27 de septiembre de 2015 se celebran nuevas elecciones en Cataluña, con los dos partidos independentistas concurriendo en una sola lista y con un claro compromiso para declarar la independencia.

Tras esas elecciones, Carles Puigdemont es elegido President de la Generalitat, asume la unilateralidad como única alternativa, promoviendo leyes de desconexión de Cataluña con el Estado, un nuevo referéndum ilegal el 1 de octubre de 2017 y una declaración unilateral de independencia el 27 del mismo mes.

Mientras el independentismo seguía movilizándose masivamente, con cifras por encima del millón de personas en aquellas Diadas previas a la DUI, el gobierno de Rajoy opta solo por la vía punitiva, renunciando al diálogo, con reformas legales que no consiguieron disuadir al bloque independentista de su actuación.

No solo eso, una absoluta inoperancia en la escena internacional y la nefasta gestión del 1 de octubre hacen que, en los días venideros, resulte difícil explicar lo ocurrido ante otros países, agravando el riesgo de fractura territorial.

Este es el triste balance de la actuación rígida del PP, cautiva de su actitud frentista contra algunos territorios, motivada por el espurio





AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

ánimo de obtener mejores resultados electorales en otros lugares de España.

Desde luego, si ha habido un momento en el que España pudo romperse ha sido ese, no otro.

Y en ese momento, el PSOE apoyó al Gobierno ante semejante desafío, apoyando la aplicación del artículo 155 de la Constitución y la convocatoria de unas nuevas elecciones autonómicas, para garantizar el respeto a la Constitución y el cumplimiento de la legalidad en Cataluña. Cataluña está mejor hoy que en 2017 y España no se ha roto.

Tras la moción de censura del 1 de junio de 2018, la llegada de Pedro Sánchez a la Presidencia del Gobierno no sólo supone la salida de la Moncloa de un Partido Popular condenado por corrupción y el fin de sus políticas de recortes y precariedad que tanto daño infligieron a la ciudadanía española. El nuevo gobierno socialista inicia una senda de diálogo en relación con Cataluña que continúa tras las elecciones generales de 2019 con el gobierno de coalición progresista.

Una senda de diálogo, que al contrario que lo hecho por el PSOE desde la oposición con el 155, nunca contó con el respaldo del Partido Popular, nuevamente enfrascado en utilizar la confrontación territorial como arma para hacer oposición al Gobierno de coalición progresista.

Un diálogo que supuso decisiones difíciles, como los indultos parciales a los líderes independentistas condenados por el 1 de octubre y la declaración unilateral de independencia, pero que ha dado frutos evidentes. Hasta el punto de que la situación de Cataluña y de España es mucho mejor hoy que en 2017.

Hoy es mucho mejor la convivencia entre los catalanes y de estos con el conjunto de España, hoy es mucho menor la movilización del independentismo (la última Diada ha juntado a 115.000 personas, lejos de las cifras de la anterior década) y hoy se cumple la Constitución en toda España (salvo en la sede de Génova del PP donde llevan cinco años bloqueando la renovación del CGPJ).

Y sí, hoy también la primera fuerza política en Cataluña es un partido constitucionalista como el PSC, tanto en las elecciones autonómicas de 2021 como en las pasadas municipales y en las más recientes elecciones generales.

Todo el relato anterior pone de manifiesto que con el diálogo como herramienta y la Constitución como marco los frutos han sido más positivos para la convivencia y para la unidad de España. La confrontación y la falta de respeto a los principios constitucionales que

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

ampanan la diversidad cultural y lingüística de nuestro país son una rara forma de garantizar la unidad de España.

Una reflexión final.

Convendría a la derecha hacer una reflexión sobre sus amenazas apocalípticas cada vez que gobierna la izquierda en España: "desmantelamiento de la nación", "mutación constitucional", "plantar cara con toda la determinación a un plan que quiere acabar con la Constitución"... Ya hemos visto que los mayores riesgos de ruptura se han producido con el PP en el Gobierno.

Son frases que preceden a convocatorias de movilizaciones que tienen el tufo de asonadas trumpistas y que ponen de manifiesto que no se digiere el resultado electoral ni se reconoce la legitimidad de los gobiernos que surgen de la votación de la ciudadanía y de las mayorías parlamentarias, como señala el artículo 99 de nuestra Constitución. Incluso con carácter preventivo como ocurre ahora o previo a una celebración electoral como ocurrió con aquella foto de Colón de febrero de 2019 de la que hoy solo queda el líder de una ultraderecha más envalentonada y que es el único socio posible para el PP.

Porque ese es el fondo de la cuestión: que no se acepta la legitimidad de un gobierno surgido de la voluntad popular y de las mayorías parlamentarias cuando es progresista. No se acepta la legitimidad un gobierno progresista que hace políticas para la mayoría, pensando en el interés general. Políticas que no gustan a una minoría privilegiada, a la que defiende la derecha política, mediática y económica y que está dispuesta a "llegar al límite y poner en riesgo el Estado con tal de terminar con él", como alguien reconoció en su día. Él es siempre un Presidente de Gobierno socialista.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río adopta la presente

MOCIÓN

Se insta al nuevo Gobierno de España a continuar haciendo del diálogo, dentro del marco constitucional, la herramienta para mejorar la convivencia entre catalanes y de estos con el resto de España".

Terminada la lectura expuso que es su obligación en nombre de su partido proponer esa moción que pensamos y creemos que merece ser tenida en cuenta.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

El Sr. Alcalde dió la palabra al representante del Grupo Popular, quien señaló que obviamente van a votar en contra de esta moción. Argumenta su voto en que por el representante de aquí del Partido Socialista al igual que por su líder Pedro Sánchez, se habla de diálogo cuando realmente quiere hablar de amnistía, y nos propone una ilegalidad. Por lo tanto, continua diciendo, obviamente nunca vamos a estar a favor de cometer ilegalidades. Acto seguido pasó a leer un texto de un compañero de trabajo:

... "la paradoja es que en el templo de la palabra, en el congreso de los diputados es donde los españoles vamos a entender el escaso valor que tiene la misma mejor que no utilicen la lengua de Cervantes para la mentira para vender una nación, prostituir una Constitución y proclamar de forma inmoral una amnistía y dar otro golpe al Estado de Derecho y a la división de poderes Mejor que semejante trapicheo,- todo un atraso para un país-, se haga en una lengua muerta primitiva como el Celta o el íbero. Que no se diga en español que es democracia cuando lo que se está es asaltando el Poder Judicial y la división de poderes. Que no se diga que es amnistía cuando lo que se quiere es comprar un puñado de votos. Mejor que el castellano, una lengua viva que significó progreso y evolución, quede fuera de las sucias manos de quien todo lo corrompe y degrada. Mejor que el castellano, quede reservado para las palabras auténticas y llenas de sentido; que al español sirva para un entendimiento verdadero del pueblo llano soberano, y para los demás, los estafadores de la Democracia pueden utilizar cualquier lenguaje o artimaña, disfruten de lo votado que esta vez estaba todo el mundo advertido. La próxima vez igual le avisan en bable o en vascuence y sólo se podrá enterar cuando le llegue la factura al lenguaje universal que todo el mundo entiendeel de su cuenta corriente.."

Terminada su intervención, el Sr. Alcalde-Presidente dió la palabra a la Sra. Tabares, portavoz del grupo de Izquierda Unida. Expresó que hace ya años que Aznar dejó de gobernar y en estos 20 años hemos estado escuchando año tras año aquello de que España se va a romper. Sin embargo cuando más ruptura territorial ha habido en estos últimos años en estos 20 años, que es cuando ha estado gobernando el PP. Nosotros por coherencia votamos a favor de esta moción a sabiendas de que es más que probable que no sea aprobada, al igual que imaginábamos que la moción presentada por el PP saldría a favor. Explica que votan a favor de la convivencia pacífica en el territorio español aunque algunos se empeñen en fracturar nuestro país constantemente.

Finalmente el Sr. Alcalde-Presidente dió la palabra a la portavoz de UNIDE, Sra. Mantilla, para quien muy a su pesar este tipo de mociones sí están relacionadas con Villa del Río, porque la Constitución es de todos los villarrenses y todos los villarrenses la tienen que cumplir. Señaló que en relación con lo que han hablado anteriormente obviamente no van a



votar a favor de esta moción porque donde el PSOE dice que el Gobierno de España está haciendo uso del diálogo dentro del marco constitucional, hemos comprobado que es completamente incierto usándose como la simple herramienta para mejorar Cataluña. UNIDE opina que más que arreglar Cataluña lo que se pretende desde el grupo socialista es conseguir los votos que necesita para gobernar, lo que conocemos vulgarmente como bajarse los pantalones. Esto que acabamos de decir es un resumen perfecto de lo que se ha pretendido con Cataluña desde que Sánchez fue nombrado Presidente: cree que se está tocando la realidad con mucha sangre fría y muy poco sentido del deber de convivencia llamando estabilidad catalana a lo que tiene nombre y apellido y es "Ley de Amnistía". Entiende que esto conlleva entre otras cosas -como la deuda pública de Cataluña- que el Estado la elimine, es decir que recaiga sobre el resto de españoles. Señala que es de vergüenza. Lo que se hace con Cataluña está fuera de la Constitución y no se puede aceptar conseguir la estabilidad catalana (y mucho menos cuando el motivo no es alcanzar un bien mayor sino mantenerse en el poder) a cualquier precio. No podemos consentir que se atropelle la Constitución de esta manera lo digo yo como jurista profesional que soy; lo dice UNIDE en su calidad de partido político, y lo dice el Equipo de Gobierno en su responsabilidad como ciudadano. Además del deber que todos los que estamos sentados en esta Mesa tenemos cuando juramos ante Villa del Río el 17 de junio cumplir y hacer cumplir la Constitución como Norma Fundamental del Estado. Finaliza diciendo que sean responsables.

El Sr. Alcalde dió la palabra al ponente de la Moción del grupo socialista, quien refiriéndose a UNIDE señaló que son exactamente igual que el PP no esperando otra cosa de ellos. Evidentemente, señala, ese discurso lo podíamos haber evitado. Entiende que esto no lleva a nada. Su opinión les parece tan respetable como a ustedes les debe de parecer la que ellos han expuesto. Finalizó agradeciéndoles sinceramente el voto al grupo de IU.

Finalizadas las intervenciones y sometida la Moción a votación la misma no se aprobó con los votos a favor del PSOE(4) e IU(1) y los votos en contra de UNIDE(6) y el Grupo Popular(1).

6º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tiene la palabra el grupo de Izquierda Unida, en concreto el Sr. Cobo, quien preguntó sobre corte de tráfico en la carretera 3101, de forma que se ha hecho saber que la Junta de Andalucía no había notificado el corte del 25 de septiembre hasta el 22 de Septiembre a las 2:30 de la tarde. De manera que desde el Ayuntamiento de Villa del Río se trasladó a la Junta de Andalucía una protesta formal en la que indicaban a ésta que no habían comunicado con el tiempo suficiente ni al propio Ayuntamiento, ni a las empresas, ni a los ciudadanos que se iba a producir un corte del tráfico para que se pudiesen organizar. Es por ello que tras la

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023



AYUNTAMIENTO
DE VILLA DEL RÍO

desesperación existente en nuestros vecinos desde Izquierda Unida quieren pedir información acerca de que si se ha obtenido alguna respuesta de la Junta de Andalucía tras la reclamación presentada, y además también queríamos trasladar la duda de si hubiese sido posible la posibilidad de impedir el corte de tráfico para esa fecha aunque ya lo hubiesen comunicado de manera formal.

El Sr.Alcade-Presidente contestó esta pregunta ya que el asunto se ha llevado directamente desde la Alcaldía, de manera que expone que como así se hizo en ese comunicado que salió el domingo, el pasado viernes fueron los propios empresarios situados en el otro lado del río los que se pusieron en contacto con este Ayuntamiento para comunicarnos que habían oído un rumor. Hasta ese momento era un rumor de que se iba proceder al corte. Él mismo se puso en contacto con la Delegada de Fomento quien me confirmó que efectivamente estaba pendiente un corte de de tráfico sin saber con exactitud la fecha. Lo que sí le indicó es que durante la mañana la Jefa de Servicio de Carreteras de la Delegación se iba a poner en contacto con el Ayuntamiento. El mismo día 22 hacia las 13,00 horas se me entregó la comunicación que acababa de llegar. Los empresarios sabían algo ya que fueron informados por encargados de la obra. Desde ese momento, desde ese viernes y durante el sábado se procede a tener muchas conversaciones con la Delegada para impedir el corte tota; queríamos el parcial que permitiese el tráfico al menos en un carril. Esto al final fue imposible. Entonces el domingo lógicamente sabiendo que mucha gente no tenía conocimiento (sobre todo la gente que vive al otro lado del río) publicamos este Comunicado. Durante el día del lunes seguimos con los trámites y vimos que uno de los dos carriles se quedaba libre. Entonces volvimos a contactar con la Delegación para insistirle que se dejase y me insistían desde ésta, en que la decisión al final no era de ella sino que era de la Dirección de obra que está en Sevilla. Se le informó de que se iban a desplazar el martes a Villa de Río tanto la Delegada de Fomento como el Delegado de Industria, y que en esa visita ya me daría una contestación a esa propuesta que del Ayuntamiento se hacía de no cortar el tráfico. En la visita se le comunica que la Dirección de obra insiste que por razones de seguridad es imposible permitir ese es circulación. Entiende que en el momento que esté montado el tercer arco ya abrirán el tráfico.

Seguidamente intervino el Sr. Jurado quien expuso que en el último Pleno ordinario quedó un poco en el aire lo que era sueldo, lo que era asistencia a órganos colegiados y lo que son indemnizaciones. Para que quede total y absolutamente claro y meridiano le solicitaron a la Intervención que les facilitase la cantidad económica que cada uno de los que forman parte de este Consistorio cobran mes a mes. De manera que el Señor Alcalde en el mes de julio cobró 2500 euros, lo especificado en la en la norma la retribución bruta; la Segunda Teniente de Alcalde en el mes de julio fue de 1534, y en agosto igual y la retribución bruta del Tercer

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023

Teniente de Alcalde en el mes de julio fue de 1030 y aparece que el concejal don Juan Cortés Lozano ha percibido durante el mes de julio una indemnización por gastos de desplazamiento en vehículo particular. En un Decreto se establece lo que los concejales cobran y lo dice en el primer en el punto primero ".aprobar el gasto derivado de la siguiente asistencia efectiva de concejales a la asistencias de los órganos colegiados del ayuntamiento de Villa del Río y ordenar el pago de las mismas Juan Francisco Grande Muñoz 750 Antonio Rubio Moyano 620, María Soto Caro 620, Juan Cortés Lozano 620, Emilio Monterroso Carrillo 160, Juana Delgado Uceda 290, Francisco Jurado Riveiro 290, Ana María Ramírez Romero 160, y María Tabáres Ramírez 290 así como José Manuel Cobo Urbano 160. Señala que esto no se lo ha inventado y viene como asistencia a órganos colegiados. Termina diciendo que esta aclaración simplemente era en relación con la pregunta que hicimos por escrito; y pensaba que la podría contestar el señor Interventor y nos ha comunicado que sería preferible que la contestemos nosotros mismos.

Interviene la Sra. Mantilla para señalar que el Sr. Monterroso cuando era Alcalde llevaba seguridad, nuevas tecnologías. Una concejalía que gestionó y que ella gestiona y poco tiene que ver lo que se gestionaba, a lo que se gestiona ahora. Emilio cobraba 2686,4 euros brutos al mes. Jesús Morales es Alcalde y además lleva cultura. Cultura normalmente lo suele llevar solamente una persona porque es una concejalía que requiere de mucho trabajo, y además lleva Hacienda que es una concejalía bastante fuerte. También lleva participación ciudadana. Y lleva transparencia y su agenda sí está actualizada, es decir, que todos los que quieran conocer a lo que se dedica el Alcalde diariamente lo pueden ver en la página del Ayuntamiento. Cobra 2550 al mes, es decir 136 menos que Emilio. María José Jurado quien fue Segunda Teniente de Alcalde, en aquel entonces llevaba urbanismo, vivienda y ordenación de territorio, desarrollo económico y medio ambiente y cobraba 1834,46 brutos al mes. Almudena Mantilla Segunda Teniente la que os habla lleva urbanismo vivienda y ordenación de territorio; llevo comercio y llevo nuevas tecnologías y también algunas competencias más que no están delegadaa específicamente pero que también la llevo y cobro 1534 brutos al mes; es decir, 300 menos que María José echando el mismo tiempo que ella echaba en el Ayuntamiento.

En relación con el mismo tema y hablando de porcentajes señaló que María Tabares que fue Cuarta Teniente de Alcalde, llevaba educación, menores y juventud por un lado, y diversidad funcional por otro. Una concejalía que siempre tenía 1000 euros en el presupuesto y que nunca se gastaban, es decir que llevaba juventud, menores y llevaba educación nada más, y cobraba 1493 brutos al mes.



Pedro Sánchez Tercer Teniente de Alcalde lleva Festejos, lleva turismo y lleva medio ambiente 1030 brutos al mes es decir 463 menos que María Tabares.

Interviene el Sr. Grande para preguntarse si vamos a seguir haciendo el ridículo de esta manera, mes tras mes, Pleno tras Pleno. Entiende que ya ha quedado bastante claro y ya está bien. Se confunde indemnización compensación. Leyó el último párrafo del informe de Intervención en el que se dice quedurante el mes de agosto los miembros de la Corporación no han percibido ninguna asignación por asistencia a órganos colegiados y aprobamos los presupuestos, y tuvimos un montón de reuniones de comisiones. Si fuese un sueldo no sería cero. Dice que no tiene paguita; si viene cobra y si no viene no cobra. Indemnización, compensación son sinónimos nada más.

El Sr. Jurado interviene para decir que ustedes, refiriéndose a la alusión de la Sra. Mantilla, tienen dedicación parcial. Las personas que usted ha nombrado tenían dedicación plena. Ustedes tienen dedicación parcial, cuando quieran leemos el Pleno de constitución y vamos a ver si usted no tiene una dedicación del 28 por ciento. Refiriéndose al Sr. Grande, señala que no ha dicho jamás que cobre sueldo, lo que pasa es que usted dijo que no iba a cobrar nada. Expuso que lo que es cobrar nada es lo que hizo Mari Carmen Camargo en la anterior legislatura al cobrar cero. Se refiere al Sr Grande diciéndole que cobra igual que el resto de los concejales por asistencia a órganos colegiados y cobra una paguita 750 euros. No es mucho pero es una paguita, y no dice que no se la merezca. Entiende que no cobrar nada es cobrar cero y el Sr. Grande -afirma-cobra por asistencia a órganos colegiados. Y precisamente este documento del Interventor afirma que es para que evidentemente en el pueblo las personas que todavía le queda la duda no tengan duda. El señor Grande cobra por asistencia a órganos colegiados y como mínimo va a cobrar 750 euros al mes menos durante los meses de agosto y diciembre.

Respondió el Sr. Grande diciendo que en primer lugar parte de un error de base. Lo puede leer en su intervención que también la recogió el señor Secretario. Explica que no tiene ninguna liberación ni ninguna dedicación parcial. Señala que en ningún momento ha dicho que no vaya a cobrar; tampoco ni como usted dijo, refiriéndose al Sr. Jurado, en una sesión anterior, que donaría su indemnización al partido. Insiste en que lo que dijo es que no le compraban con paguitas y no se iba a liberar y no me liberés como de hecho ya lo puede estar viendo. Por otro lado, 750 es como máximo no como mínimo. Como máximo si asiste a todas las comisiones informativas, si asiste a todas las Juntas de Gobierno y si asiste a todos los Plenos. Si no asiste-dice- no cobra por eso son indemnizaciones o como usted lo quiera llamar, compensaciones o como lo quiera llamar pero no es sueldo ni es paguita. Esto es como máximo, así que poca discusión puede haber porque está por escrito y lo puede leer.



La Sra. Mantilla tomó la palabra para decirle al Sr. Jurado que cuando habla de dedicación plena a qué se refiere. Porque ella no tiene la culpa de que todas las mañanas esté en el Ayuntamiento, ni de que por la tarde en vez de quedarme en su casa descansando trabaje en otro sitio porque lo que valora no son las horas que se echan en un trabajo, es la efectividad.

El Sr. Alcalde finalizó diciendo que ya vamos a dejar este asunto. Lo único que quiere decir es que este Alcalde en los papeles aparece 75 por pero; en tres meses que llevo al frente de la alcaldía todo el mundo ha podido comprobar su disponibilidad a cualquier hora de la mañana y a cualquier hora de la tarde.

Entiende que todos los que están aquí sentados tienen la posibilidad de debatir que para eso está este órgano que es el Pleno no en las redes sociales con pantallitas de WhatsApp falsas. Cuestión que casi rayó la ilegalidad. La próxima vez este grupo presentará una demanda si se vuelve a simular una conversación de WhatsApp como se hizo por el partido socialista además con nombre y apellido poniendo allí como si estuviésemos nosotros hablando.

Interviene el Sr. Jurado para hacer otra pregunta, esta pregunta es relativa a una de las intervenciones del Alcalde en prensa durante estos últimos meses. Usted dijo en el Diario Córdoba que el reto es reactivar la vida de Villa del Río. Reflexiona sobre porqué puede llegar a percibir que el momento actual es peor que el pasado y lo fundamenta en la búsqueda de unos parámetros que pudieran ayudarlo para que algo vaya bien o mal en una unidad social como puede ser una familia o puede ser un Ayuntamiento. Puso como referente el paro (que es el gran problema para aquellos que lo padecen) la economía (ya que si no hay un sector económico saneado las cosas no van a ir bien en ninguna familia ni ningún estamento) y los medios para buscar la vida a través del desarrollo empresarial y buscó datos que quiere compartir con con el Alcalde para intentar convencerle de que el momento actual estamos mejor y estamos mejor. Los datos son referentes a los últimos 10 años son datos que va a compartir con el Alcalde-Presidente, que están sacados del Instituto Nacional de empleo del Ministerio de Hacienda y del Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El primer dato es concerniente al paro en Villa del Río, que ha ido bajando paulatinamente y se ve perfectamente como en el 2020 debido a la pandemia subió pero en la gráfica se ve como baja hasta estar evidentemente en alza. Nunca serán buenos datos lo del paro pero bastante mejor que los de hace de años. Esto es una percepción real de que el paro en Villa del Río actualmente es menor que el de hace 10 años. Respecto a la economía que también es bastante importante. Se refiere al dato de la deuda pública en Villa del Río y afirma que la deuda pública ha ido bajando paulatinamente y en este momento tenemos bastante menor deuda. Y



por último se refiere a la creación de empresas en Villa del Río. En los últimos 10 años que ha ido creciendo. Finalmente le pregunta al Sr. Alcalde a qué época se refiere en la prensa porque a los últimos 10 años desde luego no. El Sr. Alcalde respondió diciendo que se va a referir por ejemplo a abril de este año. Expresa que ellos sacan unos parámetros de economía, de paro, de deuda de creación de empresas, de deuda; deuda que está relacionada con la gestión municipal. Respecto a la creación de empresa no entiende que tiene que ver con la gestión municipal. Expresa que los titulares de prensa hasta hoy en una democracia llena de libertad de opinión los escriben los periodistas, y en ese titular el periodista se está refiriendo a darle vida al pueblo señalando que así lo han demostrado en sólo tres meses. Dándole vida al pueblo, porque hace ya mucho tiempo que el verano en Villa del Río y la feria no tenía la actividad que hasta ahora, y matiza que es eso a lo que se está refiriendo.

Respecto a la deuda señala que han bajado mucho la deuda municipal pero los edificios hay que mantenerlos como el gimnasio, la casa de las cadenas, el pabellón y la piscina. Les ruega que no presuman de gestión ya que están mirando hacia atrás. Entiende que su obligación como Alcalde-Presidente es dar la imagen hacia fuera de Villa del Río como un pueblo hospitalario en el que se puede venir a vivir y que tiene actividades para todo el mundo cuando venga a vivir aquí.

Acto seguido toma la palabra la Sra Delgado quien dirigiéndose a la señora Almudena Mantilla le agradece la pronta resolución del ruego que hicieron en el Pleno de Julio en relación al adecuado cerramiento de la obra de la cubierta del pabellón de deportes.

Por otra parte pregunta respecto a la preocupación existente entre los vecinos por la plaga de cucarachas y ratas que venimos sufriendo durante todo el verano en todos los barrios y calles de nuestro pueblo. En concreto para que se les informara qué clase de tratamiento antiplagas se ha hecho o si se va a hacer alguno diferente.

Respondió el Sr. Sánchez diciendo que la empresa contratada suele venir cada 15 días a los tratamientos que son los mismos que estaban utilizando anteriormente pero con más frecuencia. Los vecinos llaman aquí al Ayuntamiento y dicen los sitios específicos donde hay que ir a echarlo y eso es lo que estamos haciendo. Saben que hay muchísima cucaracha y sigue habiendo ratas. Señala que si tienen que aumentar las visitas lo haran. Al igual que pasará con el tema de las palomas, de manera que vistos los resultados tenemos previsto el cambio de empresa que sea más efectiva. Igualmente la Sra. Delgado preguntó sobre el protocolo existente cuando se encuentran ejemplares muertos de ratas porque entiende que los servicios de limpieza viaria no se hacen cargo de esos ejemplares, y ha habido quejas por ejemplo pues en la puerta del comedor escolar que habido una rata muerta durante bastante bastantes días.



Señala el Sr. Sánchez que lo que se está haciendo es comunicarlo aquí y lo recogemos rápidamente pero hay que saberlo previamente.

Dirigiéndose a la concejal de servicios sociales, la Sra. Delgado le preguntó sobre una petición realizada por el grupo municipal socialista para que se les facilitara una información referente a la cena homenaje de nuestros mayores, de manera que a fecha de hoy 28 de septiembre aún no han recibido respuesta escrita de esta petición, por lo que ruegan que se les conteste a esta solicitud de la forma que indica la normativa vigente.

Mientras tanto señala que les gustaría saber si los asistentes de la cena cumplían los requisitos que se establecieron para ellos. La Sra. Soto comentó que se quedó un poco sorprendida cuando solicitaron los datos personales de las personas mayores que han ido a la cena. No sabe dónde quieren llegar con esto porque no cree que a los mayores les guste saber que les han pedido toda su información personal. Expresa que lo ve muy poco ético. No obstante, señala que se ha hecho bien y han estado contentos. Los mayores lo han pasado bien y no se ha quejado nadie e incluso se modificaron algunos asientos para que ellos estuvieran a gusto. La Sra. Delgado insiste en que quieren saberlo y entiende que no hay que justificar el porqué, los quieren por tener la certeza de los criterios que se marcaron en su momento para acceso de los mayores a la cena se han cumplido.

Por otro lado la Sra. Delgado dirigiéndose al Sr. Cortés le pregunta sobre si durante la celebración de las Fiestas Patronales de la feria qué instrucciones específicas le fueron dadas por a la Policía Local en lo referente al cumplimiento de la ordenanza vigente de expedición de bebidas alcohólicas a menores de 16 años, y al hilo de estas instrucciones que se dieran, si se ha incoado o se ha abierto algún expediente en relación a ello. El Sr. Cortés repondió que la vigilancia que se ha venido haciendo ha sido la misma que otros años, pero además se ha reforzado con dos Guardias Rurales la zona del botellón.

En relación a la venta de alcohol a menores de 16 las instrucciones las tienen para todo el año porque está prohibido no solamente en feria sino durante todo el año. Igualmente la Sra. Delgado le preguntó si sabe qué día empieza el curso lectivo para infantil y primaria en Andalucía.

Acto seguido le preguntó por qué el primer día de colegio que fue el 11 de septiembre, no estaba funcionando el dispositivo especial de tráfico en la hora de entrada y salida a los centros escolares, fundamentalmente en el Poeta Molleja, ya que ese día fue bastante complicado. Señala que es para tenerlo en cuenta los próximos cursos ya que entiende que el dispositivo éste tiene que estar desde el primer día hasta el último día de curso. El Sr. Cortés contestó diciendo que la respuesta esa pregunta será respondida por escrito los próximos días.



Continúa la Sra. Delgado preguntando al Sr. Cortés si se ha habilitado un aparcamiento público de motos delante del edificio que ocupa la Policía Municipal, porque según tiene entendido ahí sólo pueden aparcar los vehículos de la Policía Municipal no de particulares.

El Sr. Cortés le contestó diciendo que le parece ya irrisorio la cantidad de discursos y difamaciones falsas que hacen sin sentido buscando el fallo o el defecto nada más que por no ser capaces de asumir una derrota. Señala que ni interrumpe el tráfico ni tiene mayor importancia y que ahí se han dejado muchos vehículos; es más, insiste en que se vienen aparcando otros vehículos de este Ayuntamiento y por tanto se pregunta por qué puede dejar el Maestro de la Villa su vehículo en su horario de trabajo y no puede dejarlo un concejal para asistir sus obligaciones en este Ayuntamiento. Desconoce por qué no se puede dejar cuando no interrumpe ningún tráfico.

La Sra. Delgado insiste en que el principio de igualdad y el principio de seguridad jurídica es igual para todos los vecinos, que tienen que tener claro que a un mismo acto le corresponde una misma sanción o consecuencia jurídica.

Por último la Sra. Delgado preguntó al concejal de festejos Sr. Sánchez sobre una petición para que se nos facilitara una serie de documentación los espectáculos taurinos que han tenido lugar durante las fiestas patronales. A día de hoy 28 de septiembre dos semanas después aún no han recibido respuesta a esta petición aunque se les ha hecho llegar otra documentación pero no es eso lo que han solicitado en un principio.

En su escrito solicitaban un certificado del Ayuntamiento acreditativo del acuerdo municipal por el que se aprueba la celebración de los espectáculos, y se les hace llegar un Decreto del Alcalde. En relación a esto pregunta que desde cuando un Decreto del Alcalde es lo mismo que un acuerdo municipal. No saben por qué razón no se les facilita estos documentos (a saber, declaración firmada conforme a lo previsto en el artículo 9 y 10 de la ley 39/2015 de 1 de octubre por la persona organizadora del festejo y por la persona que ejercitó la jefatura del equipo médico quirúrgico, la póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil, etc.) Explica igualmente que saben que todos estos documentos claramente que existen porque si no la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía no le hubiera concedido autorización. Lo que sí nos han facilitado es la autorización de la Delegación de Gobierno de la Junta de Andalucía. Insiste en que es para tener la certeza de que en nuestro Ayuntamiento se han cumplido todos y cada uno de estos requisitos es por lo que han pedido esta documentación.

Terminó el Sr. Alcalde dando lectura a un informe en el que se da respuesta a esta solicitud desconociendo por qué le han hecho llegar solo



la autorización y no han hecho llegar este informe donde se aclara que la documentación solicitada expediente no consta aquí, sino en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía señalando que se ha estado comprobando que los requisitos exigidos en la autorización se cumplan durante la celebración de ese evento, y concluyendo que donde está el expediente es donde pueden facilitarle toda esa documentación; no es aquí sino en la Delegación del Gobierno que es donde la empresa organizadora aportó toda la documentación que solicitan.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, el Secretario General, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

EL Alcalde-PRESIDENTE

(fecha y firma electrónica)

EL SECRETARIO GENERAL

(fecha y firma electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177
www.villadelrio.es Alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

395B 4FC5 350D 8862 880B



395B4FC5350D8862880B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por el Secretario Acctal. LUQUE RUANO JUAN GUILLERMO el 23-10-2023

Firmado por El Alcalde MORALES MOLINA JESUS el 23-10-2023